

DECRETO EXENTO N°:
MARIA ELENA, 07 ABR 2021

723

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 30.03.2021 de la Srta. ANA CARRIZO SEURA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 21 de Marzo de 2021, por 18 horas de descanso los días 5 y 6 de Marzo de 2021, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 020 de fecha 30-03-2021 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. ANA CARRIZO SEURA, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 18 horas nocturnas, trabajadas el día 21 de Marzo de 2021, por 18 horas de descanso los días 5 y 6 de Marzo de 2021, según lo indicado en el Visto N° 1 de este Decreto, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/VVT/mpr.
DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Archivo.